



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Junio de 2008

402/08

Expte. N° 14.072/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Srta. Carmen Rosa Peralta y el Sr. Emmanuel Francisco Morales solicitan el reconocimiento de las asignaturas **Topografía I y Topografía II** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil por equivalencia de la materia **Cartografía (Optativa)** cursada y aprobada en condición de alumnos extraordinarios en la Facultad de Ciencias Naturales de ésta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que girada las actuaciones a consideración del Agrim. Mario Abrantes Pereira, Profesor de ambas materias de la ésta Facultad, el mismo informa en relación al aspecto académico y analizados los programas, observa que si bien existen muchas coincidencias en los contenidos, hay temas de Topografía I y Topografía II que no están contemplados en la asignatura Cartografía (Optativa), citando entre ello como ejemplo, **Catastro, Tasaciones, Replanteo de Edificios, Replanteo de Curvas, etc.** y expresa que si bien los contenidos pueden ser similares, la orientación de la aplicación de los conocimientos puede diferir entre la asignatura Cartografía (Optativa) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y las asignaturas Topografía I y Topografía II de la carrera de Ingeniería Civil;

Que la Escuela de Ingeniería Civil hace suyo el informe del Agrim. Mario Abrantes Pereira;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 172/08 coincide en que no es factible otorgar la equivalencia solicitada por los estudiantes, teniendo en cuenta que existen varios temas específicos que se dictan en las asignaturas Topografía I y Topografía II de la carrera de Ingeniería Civil, **no contemplados** en el programa de la asignatura Cartografía (Optativa) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, y que tampoco es la misma la orientación de la aplicación de los conocimientos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su VII sesión ordinaria del 4 de Junio de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Denegar** la solicitud de la Srta. Carmen Rosa PERALTA y del Sr. Emmanuel Francisco MORALES, de reconocimiento por equivalencia de las materias Topografía I y Topografía II del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil por la asignatura Cartografía (Optativa) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobada en condición de alumnos extraordinarios, por las razones explicitadas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los alumnos interesados y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA